



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 15 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. King (San Vicente y las Granadinas)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Declaración del Presidente de la Asamblea General

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras
iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de
Seguridad (continuación)*

*Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del
Secretario General (continuación)*

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

*Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención
de Conflictos, en particular en Burundi*

*Grupo temático III: Oficinas, oficinas de apoyo a la consolidación de la
paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas
(continuación)*

Misión de las Naciones Unidas en Colombia

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/71/L.23: Nueva Agenda Urbana*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/71/L.26: Los océanos y el derecho del mar*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus periodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Declaración del Presidente de la Asamblea General

1. **El Sr. Thomson** (Presidente de la Asamblea General) dice que, habida cuenta de la magnitud de los desafíos que enfrentan las Naciones Unidas, la labor de la Quinta Comisión es esencial para asegurar que se disponga de suficientes recursos y marcos administrativos adecuados cuando el Secretario General electo asuma su cargo, en enero de 2017. La Comisión ejerce una influencia considerable en la Organización: sus decisiones definen las responsabilidades financieras de los Estados Miembros, afectan a miles de funcionarios y determinan la respuesta de las Naciones Unidas a los desafíos en materia de paz y seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos. Asimismo, contribuirá de forma importante a que la Organización fomente que los Estados Miembros pongan en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que para el orador tiene la máxima prioridad, y es especialmente responsable de que las Naciones Unidas estén en condiciones de cumplir sus propósitos y a la altura de las altas expectativas que se tiene de ellas.

2. Los retrasos en la preparación de los documentos han agravado el problema que supone el gran volumen de trabajo de la Comisión. Para afrontar la situación, la Oficina del Presidente ha instado a las partes pertinentes a que trabajen con más rapidez. Se necesitan soluciones a largo plazo para afrontar las causas fundamentales de los retrasos sistemáticos, pero el orador exhorta a todos los interesados a que hagan todo lo posible para que la labor de la Comisión concluya en el plazo previsto. Ello podrá lograrse en el escaso tiempo disponible si las delegaciones se concentran en colaborar en el interés superior de las Naciones Unidas y en llegar a acuerdos por consenso. Los miembros de la Comisión saben que, para que la Organización funcione, las disposiciones administrativas y presupuestarias deben adoptarse oportunamente. Por fortuna, en su calidad de diplomáticos, son especialmente diestros en la concertación de acuerdos.

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)
(A/71/365 y A/71/595)

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (continuación)

*Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen;
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi*
(A/71/365/Add.6 y A/71/595/Add.6)

Grupo temático III: Oficinas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas (continuación)

*Misión de las Naciones Unidas en Colombia (A/71/365/Add.7,
A/71/365/Add.7/Corr.1 y A/71/595/Add.7)*

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.23: Nueva Agenda Urbana (A/71/687; A/C.5/71/15)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26: Los océanos y el derecho del mar (A/71/686; A/C.5/71/16)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus periodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º periodo extraordinario de sesiones (A/71/623 y A/71/688)

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/71/691; A/C.5/71/17)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576 y A/71/680)

3. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/71/365), dice que las propuestas presupuestarias para las 31 misiones comprendidas en el informe ascienden a 578 millones de dólares, incluida la parte correspondiente a las misiones comprendidas en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), conforme a lo dispuesto en la resolución 70/289 de la Asamblea General. Después de prepararse el informe, el mandato

del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar no se renovó, por lo que los recursos necesarios para las misiones restantes ascenderían a 577 millones de dólares. En el caso de esas misiones, para 2017 se proponen 3.704 plazas de personal civil, lo que supone un aumento de 86 plazas, principalmente en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). Como en años anteriores, las propuestas se organizan en tres grupos temáticos, mientras que los presupuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) se presentan en adiciones separadas. El grupo temático I abarca a los enviados especiales y personales y los asesores especiales del Secretario General; el grupo temático II, a los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines; y el grupo temático III, a las oficinas políticas, las oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y las oficinas integradas. Para 2017, las propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas en Colombia se presentan en adiciones separadas.

4. En respuesta a las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Secretaría ha mejorado la presentación de los presupuestos de las misiones políticas especiales. En el informe figura información sobre el cumplimiento de la política de reserva anticipada de billetes con 16 días de antelación y el apoyo proporcionado gratuitamente por los países anfitriones. Se solicita a la Asamblea General que apruebe los presupuestos de las 30 misiones, que en 2017 ascienden a un total de 576,6 millones de dólares, incluida la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios; que apruebe la imputación de 548,5 millones de dólares correspondiente al saldo del crédito para las misiones políticas especiales para el bienio 2016-2017; que consigne la suma adicional de 28,3 millones de dólares en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para 2016-2017, teniendo en cuenta el exceso de gastos correspondiente a 2016, estimado en 0,2 millones de dólares y financiado mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos; y que consigne 1,7 millones de dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensarían

con un monto equivalente en relación con la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

5. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones correspondientes al grupo temático I para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi (A/71/365/Add.6), el orador dice que, en el caso de la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, se necesitan recursos por un total de 15,5 millones de dólares, lo que supone un aumento de 8,8 millones de dólares frente a la consignación para 2016, y se propone la creación de 74 plazas. Ese aumento obedece a la solicitud formulada en la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad de que el Secretario General intensifique su función de buenos oficios para posibilitar que se reanude un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes, y a los intercambios entre el Secretario General y el Consejo de Seguridad sobre el apoyo a las partes yemeníes y al proceso de paz. Respecto a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, para 2017 se solicitan 11,9 millones de dólares, lo que supone 4,2 millones de dólares más que en 2016, y se propone la creación de 20 plazas. Ese aumento obedece a la solicitud formulada en la resolución 2303 (2016) del Consejo de Seguridad de que el Secretario General fortalezca la Oficina.

6. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones correspondientes al grupo temático III para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (A/71/365/Add.7 y A/71/365/Add.7/Corr.1), el orador dice que los recursos solicitados para 2017 ascienden a 64,2 millones de dólares se utilizarían para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 2261 (2016) y 2307 (2016), con objeto de financiar 400 observadores para el componente internacional del Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación y 280 plazas de personal civil, incluidas 7 plazas de prestación de apoyo ubicadas en Nueva York.

7. En relación con la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.23: Nueva Agenda Urbana (A/C.5/71/15), el orador dice que se necesitarán recursos adicionales por un total de 770.500 dólares para atender la solicitud formulada en los párrafos 172 y 173 del anexo del proyecto de resolución de presentar una evaluación independiente y

de base empírica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y un informe conexo y celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General.

8. Al presentar la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.26](#): Los océanos y el derecho del mar ([A/C.5/71/16](#)), el orador dice que para 2017 se necesitarán recursos adicionales por un total de 748.100 dólares para ejecutar el programa de trabajo para el período 2017-2020 del segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Los recursos adicionales permitirán apoyar la labor de los órganos del Proceso Ordinario y la organización de talleres regionales. Los recursos adicionales para llevar a cabo las actividades previstas en el mandato en 2018-2019 y 2020-2021 se solicitarán en los proyectos de presupuesto por programas para esos bienios.

9. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31°, 32° y 33° y su 24° período extraordinario de sesiones ([A/71/623](#)), el orador recuerda que, en sus resoluciones [63/263](#) y [65/281](#), la Asamblea General decidió examinar, por conducto de la Comisión, las consecuencias financieras resultantes de las resoluciones y decisiones que figuraran en los informes anuales del Consejo de Derechos Humanos, incluidas las resultantes de los períodos de sesiones del Consejo celebrados en septiembre. Durante sus cuatro períodos de sesiones, el Consejo aprobó 73 resoluciones y decisiones con consecuencias financieras, en tanto que en el informe correspondiente a 2015 se indicaba que había aprobado 57. Las nuevas necesidades estimadas ascienden a 26,4 millones de dólares: 20,9 millones de dólares para el bienio 2016-2017 y 5,5 millones de dólares para el bienio 2018-2019.

10. Al presentar el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas ([A/C.5/71/17](#)), el orador dice que la exposición se presenta conforme a lo dispuesto en el anexo de la resolución [42/211](#) de la Asamblea General. En sus resoluciones [70/248 B](#), [70/248 C](#) y [70/249](#), la Asamblea aprobó cargos imputables al fondo para imprevistos por un total de 24,1 millones de dólares, por lo que el saldo del fondo asciende a 17,6 millones de dólares. Las necesidades de recursos que podrían

imputarse al fondo y que se mencionan en el informe del Secretario General ascienden a 43,3 millones de dólares, suma que supera el saldo restante en 25,7 millones de dólares. Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/71/691](#)), el total de esas necesidades asciende a 42,9 millones de dólares, por lo que supera el saldo restante en 25,3 millones de dólares y, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría, no se puede financiar con los recursos aprobados para el bienio 2016-2017. Como el presupuesto por programas ya no incluye información relativa a la fijación de las prioridades aprobadas por los Estados Miembros, otras opciones para reducir las necesidades de recursos o redistribuirlas entre elementos de prioridad alta y baja de los programas encomendados, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requerirán la aprobación de la Asamblea.

11. Al presentar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 ([A/71/576](#)), preparado de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [32/211](#), el orador dice que el objetivo principal del informe es determinar los ajustes necesarios al final del primer año del bienio como consecuencia de las variaciones entre las tasas de inflación y de cambio, los costos estándar y las tasas de vacantes reales y las hipótesis utilizadas para calcular las consignaciones iniciales. En el informe se tienen en cuenta las decisiones de los órganos normativos y los gastos imprevistos y extraordinarios. En las secciones de gastos, las estimaciones revisadas suponen un aumento de 51,9 millones de dólares frente a la consignación aprobada por la Asamblea General. El aumento comprende 20,9 millones de dólares correspondientes a las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas por la Asamblea General para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios aprobados por la Comisión Consultiva y el Secretario General y 31,0 millones de dólares en concepto de ajuste. El ajuste obedece a un aumento de 59,6 millones de dólares por la variación de los tipos de cambio, que se compensa con los beneficios resultantes de compras a término en 2016, que ascienden a 11,9 millones de dólares. Las variaciones entre las tasas reales y las hipótesis utilizadas para calcular la consignación inicial arrojaron una disminución de 12,8 millones de dólares como resultado de la inflación, un aumento de 30,3 millones de dólares en concepto de costos estándar y una disminución de 34,1 millones de dólares como resultado de la aplicación de las tasas de vacantes. En las secciones de ingresos, las estimaciones revisadas

ascienden a 533,1 millones de dólares, lo que supone un aumento de 1,2 millones de dólares frente a la estimación inicial.

12. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/71/595), dice que el Secretario General ha presentado los recursos necesarios para cada una de las 31 misiones políticas especiales en adiciones a su informe (A/71/365/Add.1, A/71/365/Add.2, A/71/365/Add.3, A/71/365/Add.4 y A/71/365/Add.5) y que la Comisión Consultiva ha formulado las consiguientes recomendaciones concretas sobre esos recursos en las adiciones a su informe conexo (A/71/595/Add.1, A/71/595/Add.2, A/71/595/Add.3, A/71/595/Add.4 y A/71/595/Add.5). Las solicitudes presupuestarias para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas se presentan en adiciones separadas al informe del Secretario General (A/71/365/Add.6, A/71/365/Add.7, A/71/365/Add.7/Corr.1 y A/71/365/Add.8). La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados para sufragar las misiones políticas especiales en 2017, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en las adiciones al informe de la Comisión (A/71/595/Add.1, A/71/595/Add.2, A/71/595/Add.3, A/71/595/Add.4, A/71/595/Add.5, A/71/595/Add.6, A/71/595/Add.7 y A/71/595/Add.8).

13. La Asamblea General aprobó un crédito bienal por un total de 1.124,4 millones de dólares para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y una imputación total a dicho crédito por valor de 575,8 millones de dólares para 36 misiones en 2016, por lo que el saldo no distribuido del crédito asciende a 548,5 millones de dólares. Teniendo en cuenta los recursos solicitados en las adiciones 6, 7 y 8 al informe del Secretario General (A/71/365/Add.6, A/71/365/Add.7, A/71/365/Add.7/Corr.1 y A/71/365/Add.8), la estimación total de recursos para las misiones correspondiente a 2017 asciende a 671,8 millones de dólares, lo que supone un aumento de 97,6 millones de dólares, o sea el 17%, frente a la suma correspondiente a 2016. A raíz de la solicitud de

información de la Comisión, la Secretaría redujo los gastos previstos para 2016 en 5,7 millones de dólares debido a que en 2016 la sede de la UNSMIL no volvió a trasladarse a Trípoli, como estaba previsto, y, por consiguiente, la tasa de utilización de los recursos de la Misión resultó baja. También se informó a la Comisión Consultiva de que se ajustarían las estimaciones de recursos porque la Asamblea General ya no tenía que examinar la propuesta presupuestaria para el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar. La Secretaría debería facilitar a la Asamblea General las estimaciones actualizadas cuando esta examine la cuestión.

14. Las propuestas de dotación de personal civil para 2017 incluyen la creación de 119 plazas adicionales para la UNSMIL, 52 plazas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y 18 plazas para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, y la supresión de 57 plazas de la UNAMA y 15 plazas de la UNAMI. El informe del Secretario General no proporciona información concreta sobre las tasas de vacantes o los puestos que han estado vacantes al menos dos años. La Comisión Consultiva reitera que se debe justificar ante la Asamblea General la retención o la supresión de esos puestos. Asimismo, ha formulado varias observaciones transversales sobre los gastos operacionales y ha debatido sobre las cuestiones administrativas relacionadas con la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, lo cual será pertinente para el próximo informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios. El Secretario General ha presentado la información sobre el apoyo a las misiones políticas especiales en la Sede de manera fragmentada y no se proporcionan suficientes detalles sobre el número de funcionarios que lo prestan, la distribución del personal por oficina y función, y los recursos no relacionados con puestos vinculados a ese apoyo.

15. En relación con el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones correspondientes al grupo temático I para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi (A/71/595/Add.6), el orador dice que las estimaciones para las misiones se han presentado por separado para reflejar las novedades más recientes sobre el terreno y las decisiones del Consejo de Seguridad. El Secretario General propone crear 74 plazas en la Oficina del Enviado Especial para el Yemen para 2017, lo que supone un aumento considerable, y mantener las 39 plazas autorizadas para 2016. La Comisión Consultiva aplaude la propuesta de trasladar al Enviado Especial a Ammán, pero, teniendo en cuenta los plazos de

contratación imperantes para plazas de personal en la Oficina y el hecho de que sigue pendiente el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con el Gobierno de Jordania, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 60% para las plazas nuevas del Cuadro Orgánico que han de crearse en 2017. Asimismo, recomienda que se hagan ajustes en la plantilla propuesta de la Sección del Sector de la Seguridad, la capacidad residual en Nueva York y el componente de apoyo a la misión. A pesar de la propuesta de crear 20 plazas en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, para 2017, que supone un aumento considerable, y de mantener 33 plazas autorizadas para 2016, según el informe del Secretario General, la situación de la seguridad en Burundi es precaria, todavía no se ha ultimado el acuerdo sobre el estatuto de la misión y se ha retrasado el despliegue del personal. Por tanto, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 70% para las plazas nuevas del Cuadro Orgánico. La Comisión recomienda no crear cuatro plazas adicionales de apoyo en Nueva York y hacer ajustes en las propuestas para la Dependencia de Apoyo al Diálogo, la Dependencia de Seguridad y Estado de Derecho y el personal inmediato del Jefe de Oficina. Asimismo, recomienda que, para el bienio 2016-2017, la Asamblea General consigne algo más de 27 millones de dólares para las misiones, teniendo en cuenta el exceso de gastos estimado para 2016.

16. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones correspondientes al grupo temático III para la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (A/71/595/Add.7), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda no crear 4 de las 280 plazas propuestas de personal civil, incluidas 2 plazas de personal de apoyo ubicadas en la Sede. Respecto a los gastos operacionales, recomienda reducir en un 10% los gastos en concepto de consultores y viajes oficiales. Asimismo, recomienda aprobar los otros recursos propuestos para 2017, por un total de 63.591.900 dólares. En el informe también figura información sobre las autorizaciones para contraer compromisos de gastos aprobadas para 2016.

17. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.23: Nueva Agenda Urbana (A/71/687), el orador dice que una plaza del Cuadro de Servicios Generales basta para prestar apoyo al grupo de expertos de alto nivel nombrado por el Secretario General para realizar la evaluación de ONU-Hábitat y que no se ha explicado adecuadamente la necesidad de contar con dos consultores. Las solicitudes de recursos adicionales

para gastos en concepto de consultores y servicios por contrata no se justifican porque ONU-Hábitat dispone de recursos para gastos en concepto de consultores, expertos y servicios por contrata. La Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben recursos para una plaza del Cuadro de Servicios Generales y que se reduzcan en un 15% (60.300 dólares) los recursos restantes solicitados en relación con la sección 15 del presupuesto por programas.

18. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26: Los océanos y el derecho del mar (A/71/686), el orador dice que, conforme al proyecto de resolución, se solicitaría al Secretario General que obtuviera los recursos necesarios para el programa de trabajo del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, para el período 2017-2020. El proyecto de resolución tendría como consecuencia la imputación de cargos adicionales al fondo para imprevistos, entre otras cosas para financiar dos puestos temporarios nuevos para reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto de Auxiliar de Programas, pero, dado que en 2015 se aprobaron dos puestos del Cuadro Orgánico y que otros dos funcionarios de la División prestan asistencia para gestionar el Proceso Ordinario, recomienda que no se apruebe el puesto de Oficial de Programas.

19. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/680), el orador dice que las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de gastos ascienden a 5.460,7 millones de dólares, lo que supone un aumento del 1,0% frente a la consignación aprobada por la Asamblea General, mientras que las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de ingresos ascienden a 533 millones de dólares, lo que supone un aumento del 0,2% frente a las estimaciones iniciales para el bienio. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las estimaciones revisadas del Secretario General, con sujeción a los ajustes que decida introducirla Asamblea una vez que haya examinado dichas cuestiones.

20. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el

Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/688), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben 10 de los 11 puestos propuestos por el Secretario General, pero que el apoyo necesario para la aplicación de la resolución 33/30 del Consejo de Derechos Humanos podría financiarse con cargo a la partida de personal temporario general, en lugar de hacerse mediante la creación del puesto solicitado de categoría P-3. En el anexo del informe de la Comisión Consultiva figura información sobre las necesidades de personal propuestas financiadas inicialmente mediante autorizaciones para contraer compromisos de gastos. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades para 2016 también son válidas, según el caso, para los recursos conexos correspondientes a 2017.

21. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/71/691), el orador dice que el fondo para imprevistos es esencial para financiar los gastos adicionales resultantes de las consecuencias para el presupuesto por programas o las estimaciones revisadas. En el total de los recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos presentado por el Secretario General todavía no se tienen en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre diversas cuestiones. El orador confía en que la Secretaría presente a la Asamblea información actualizada antes del final de la parte principal de su período de sesiones.

22. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe estar en consonancia con los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. El Grupo concede gran importancia al componente de derechos humanos y al Consejo de Derechos Humanos. Se estima que los recursos adicionales necesarios para aplicar las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en los períodos de sesiones celebrados en 2016 y en su 24º período extraordinario de sesiones, celebrado en diciembre de 2015, ascienden a 49.385.000 dólares, de los cuales 23.019.800 dólares corresponden a las actividades periódicas de carácter perenne incluidas en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Los 26,3 millones de dólares restantes corresponden a necesidades nuevas para los bienios 2016-2017 y 2018-2019, incluida la consignación de créditos adicionales por un total de 14,9 millones de dólares que se imputará al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017. Respecto a las recomendaciones de la Comisión

Consultiva sobre la propuesta del Secretario General de crear 11 puestos de categoría P-5, P-4 y P-3 para apoyar la realización de las actividades encomendadas por el Consejo, es preciso proporcionar suficientes recursos para la ejecución de los mandatos de este órgano.

23. Los informes sobre la ejecución del presupuesto son un elemento de referencia esencial de la ejecución del presupuesto. Se debe respetar el proceso presupuestario. El Grupo se opone a los intentos de apartarse de él mediante resoluciones relativas al informe sobre la ejecución y al esbozo del presupuesto, así como a la presupuestación fragmentaria, que no ofrece una visión de conjunto coherente, a las reformas presupuestarias fragmentarias y a las medidas que afectan negativamente al proceso presupuestario. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General, los Estados Miembros deben proporcionar a la Organización recursos suficientes para ejecutar los mandatos y, de conformidad con las resoluciones 41/213, 42/211 y 48/228 y otras resoluciones, tienen la responsabilidad colectiva de velar por que se respete el proceso presupuestario. No se pueden realizar cambios en la metodología presupuestaria, los procedimientos y las prácticas presupuestarios establecidos o el reglamento financiero sin la aprobación de la Asamblea General. El Grupo seguirá con interés los resultados de la compra a término de moneda extranjera, que ofrece más certidumbre sobre el precio de la moneda extranjera que vaya a comprarse en el futuro. Se deberían proporcionar recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario para el cumplimiento de los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

24. **El Sr. Fermín** (República Dominicana), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la paz es parte de los valores compartidos por la CELAC, que celebra la firma del nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera alcanzado por el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP). Este Acuerdo, que se ha buscado hacer realidad durante varias décadas, representa el fin del último conflicto armado de la región. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia es una prioridad para la CELAC y por eso su apoyo se ha materializado con la contribución de los observadores no armados, quienes estarán encargados de la vigilancia y la verificación de la dejación de las armas. La Comisión debe asegurar que la Misión, que tiene un impacto directo en la región, cuente oportunamente con los recursos necesarios para implementar su mandato.

25. **El Sr. Abdallah** (Chad), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo celebra los avances logrados en el diálogo interburundés, encabezado por la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental en razón de que las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de que los agentes regionales y subregionales y la comunidad internacional forjaran alianzas para la prevención de conflictos y la mediación, y encomia al Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, por colaborar con los interesados burundeses para afrontar las dificultades que atraviesa el país. En la 17ª reunión extraordinaria de la Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad de África Oriental, celebrada en septiembre de 2016, se aprobaron las recomendaciones del informe del facilitador del diálogo sobre la forma de avanzar y se hizo hincapié en la necesidad de contar con liderazgo a nivel regional. Los avances de las consultas celebradas conforme a la hoja de ruta preparada tras la Cumbre han sido positivos.

26. El Grupo solicitará información sobre la manera en que se prevé que el aumento de los recursos del 53% solicitado por el Secretario General para la Oficina del Asesor Especial para 2017, principalmente para financiar gastos en concepto de dotación de personal, viajes de funcionarios, instalaciones e infraestructura, y tecnología de la información, ayudará a la Oficina a cumplir su mandato de apoyar al equipo de mediación de la Comunidad de África Oriental y fortalecer el estado de derecho y fomentar la confianza para crear un entorno propicio que favorezca el diálogo. Aunque el Secretario General califica la situación política de Burundi de precaria, los Jefes de Estado de la Comunidad de África Oriental y el facilitador indicaron que ha habido mejoras en la situación política y de la seguridad. La gran mejora de la seguridad ofrece a los interesados una oportunidad de concluir el proceso. La propuesta del Secretario General no refleja esa evolución positiva ni la información actualizada recibida de la Comunidad de África Oriental de que en junio de 2017 se firmará un acuerdo político. El Secretario General debería ajustar su propuesta para que refleje la situación sobre el terreno y para que los escasos recursos disponibles se utilicen con la mayor eficacia. Las plazas solo se deberían cubrir cuando sea realista suponer que las funciones correspondientes pueden llevarse a cabo y que pueden contar con apoyo operacional.

27. En su resolución 70/248 B, la Asamblea General observó que múltiples entidades de las Naciones Unidas se ocupaban de la prevención y mediación de conflictos en África y solicitó al Secretario General que lograra sinergias y eficiencias. El Grupo solicitará

información sobre las medidas adoptadas para mejorar la división del trabajo entre los agentes regionales, en particular la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental. Respecto a los gastos operacionales, preocupa al Grupo el aumento injustificado de los gastos en concepto de viajes oficiales, consultores y tecnología de la información. El Grupo solicitará información detallada sobre todos los viajes, la composición del equipo, la función de cada miembro y los componentes de los gastos, y examinará los detalles de todos los componentes de la partida de gastos operacionales. La comunidad internacional debe favorecer que Burundi asuma como propio el proceso encabezado por la Comunidad de África Oriental y dotar de más recursos a los programas de desarrollo que benefician a los burundeses. El Grupo solicitará información sobre la transferencia de las actividades residuales al equipo en el país a partir de junio de 2017. Las Naciones Unidas deben aplicar el mandato de la Oficina con la imparcialidad más estricta y la mayor profesionalidad. La actuación de las Naciones Unidas se basa en el consentimiento pleno del Gobierno de Burundi; el Grupo tratará de averiguar en qué medida el Gobierno y los agentes subregionales están de acuerdo con la propuesta del Secretario General.

28. **La Sra. Adamson** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que la aprobación, en noviembre de 2016, de la versión revisada del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP confirma la confianza de la delegación de la Unión Europea en el proceso de paz. Es esencial que el espíritu constructivo que ha conducido al Acuerdo continúe, de manera que todas las entidades políticas colombianas y todos los sectores de la sociedad se comprometan de forma activa en ese momento histórico. Los desafíos que conlleva la aplicación del Acuerdo deberán afrontarse con carácter prioritario. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia, establecida por la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, desempeñará un papel esencial en el Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación, cuyo éxito dependerá de la coordinación a nivel nacional, regional y local. En diciembre de 2016, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea y el Sr. Santos, Presidente de Colombia, establecieron el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para Colombia, parte de un paquete de 600 millones de euros para apoyar a

Colombia en la etapa posconflicto y en su esfuerzo para la consolidación de la paz en forma de asistencia técnica, ayudas y préstamos. La reconciliación y la consolidación de la paz son difíciles de lograr, y la Unión Europea tiene la voluntad de acompañar al pueblo colombiano en esa nueva página de su historia. La delegación de la Unión Europea está comprometida con su asociación con Colombia, incluso a través de su cooperación con las Naciones Unidas.

29. **El Sr. Wax** (Israel) dice que la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos es un instrumento injurioso y sin precedentes que se pretende usar como herramienta política para acusar al Estado de Israel. La atención desmesurada que el Consejo presta a Israel ha contribuido a la erosión de la legitimidad del Consejo, un proceso que ha culminado en un llamamiento al boicót *de facto* al país al solicitar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que cree la base de datos de empresas descrita en el párrafo 17 de la resolución: un acto que evoca una época oscura de la historia de Israel. Esa solicitud queda fuera de la competencia del Consejo de Derechos Humanos y supera con creces el alcance del mandato del Alto Comisionado. Por tanto, la delegación de Israel rechazará la solicitud de asignar fondos con cargo al presupuesto ordinario para la aplicación de la resolución 31/36, debido a la naturaleza discriminatoria de esta, y exhorta a los Estados Miembros que en el 31^{er} período de sesiones del Consejo expresaron su oposición a la creación de la base de datos a que rechacen la propuesta.

30. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) dice que la afirmación del Secretario General sobre la precariedad de la situación política y de la seguridad en Burundi es absurda. Los ciudadanos del país realizan sus actividades cotidianas en paz, lo que atestigua que la situación de la seguridad ha mejorado. La normalización de la situación tras la agitación política que tuvo lugar en 2015 ha sido presenciada por los embajadores destinados en Buyumbura y confirmada por el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, durante su visita más reciente a la ciudad. También ha sido confirmada en los comunicados emitidos entre el 1 y el 9 de diciembre de 2016 por el ex-Presidente de la República Unida de Tanzania y facilitador del diálogo interburundés, Sr. Benjamin Mkapa, así como en otros informes y comunicados de la Comunidad de África Oriental, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

31. La delegación de Burundi teme que el tono alarmista del informe sea un intento poco disimulado

de justificar la creación de varias plazas innecesarias en Burundi, que se financiarían con las cuotas de los Estados Miembros. Los problemas políticos, económicos y sociales se siguen resolviendo mediante el diálogo interburundés, en que deben participar hombres y mujeres de Burundi y de la diáspora. Al respecto, se han logrado avances alentadores gracias a las actividades de mediación de Uganda facilitadas por el Sr. Mkapa, quien, durante una visita a Burundi en que se reunió con el Presidente, Sr. Pierre Nkurunziza, y otros interesados, instó a los burundeses a dejar de lado la cuestión de las elecciones de 2015 y concentrarse en la organización de elecciones democráticas, libres, transparentes y pacíficas en 2020.

32. La oradora lamenta que el informe del Secretario General (A/71/365/Add.6), a pesar de hacer referencia a los interesados clave que no participaron en los diálogos de mediación, no proporcione información específica sobre la identidad de esos interesados y espera que entre ellos no se encuentren los responsables del golpe de 13 de mayo de 2015 ni sus aliados, que siguen prófugos de la justicia. Además, en el informe debería figurar información más clara sobre el tipo de apoyo técnico y sustantivo prestado para la mediación por la Oficina del Asesor Especial. El hecho de que no se haga referencia a la asistencia para el proceso de diálogo interno sugiere que la Oficina se ocupa únicamente de apoyar el diálogo facilitado por el Sr. Mkapa, a pesar de que los diálogos internos y externos son elementos fundamentales e interconectados del proceso de diálogo interburundés.

33. El Gobierno de Burundi se opone a toda ampliación de la Oficina del Asesor Especial que no cuente con su consentimiento, conforme al principio del respeto de la soberanía de los Estados Miembros. En consecuencia, la delegación de Burundi solicita al Secretario General que suspenda todas las medidas para aumentar el número de plazas de la Oficina del Asesor Especial o para desplegar al personal de la Oficina en las provincias de Gitega, Makamba y Ngozi hasta que el Gobierno evalúe y apruebe la ampliación.

34. El Gobierno de Burundi seguirá colaborando con espíritu abierto y constructivo con las Naciones Unidas y las operaciones locales de la Organización en Buyumbura, incluida la Oficina del Asesor Especial, para consolidar la paz y la estabilidad. No obstante, el pueblo burundés se opondrá a toda injerencia en los asuntos internos del país y resistirá toda presión para aceptar decisiones cuyo objetivo sea satisfacer intereses indirectos y externos. Por tanto, el Gobierno de Burundi rechazará toda iniciativa orientada a aplicar la resolución 2303 (2016) del Consejo de Seguridad.

35. **El Sr. Feldman** (Brasil) felicita al pueblo colombiano por los avances logrados en relación con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP y aplaude la decisión del Consejo de Seguridad de crear una misión política especial que actúe como componente internacional del mecanismo tripartito de monitoreo. Conforme a su determinación de mantener la paz y la estabilidad en la región, el Brasil apoya las medidas de Colombia para cumplir el Acuerdo Final, que tiene una importancia histórica para la región.

36. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia debe disponer de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento efectivo de su mandato. El Gobierno del Brasil contribuirá al proceso de paz de forma tangible, entre otras cosas participando en las actividades de la Misión.

37. **La Sra. Mejía Vélez** (Colombia) dice que la delegación de Colombia agradece a la comunidad internacional, y en especial a las Naciones Unidas, por el apoyo brindado al proceso de paz en el país; al Consejo de Seguridad por aprobar el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia; y a los Estados miembros de la CELAC por su participación con observadores militares no armados.

38. Con la firma del histórico Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera el 24 de noviembre de 2016, Colombia inició una nueva etapa con la esperanza de un futuro mejor, pero también con nuevos desafíos, como la reconciliación nacional y la implementación de los acuerdos, para alcanzar esa paz estable y duradera que ha sido esquiva durante más de cinco décadas. Por consiguiente, es indispensable la labor de vigilar y verificar la dejación de las armas, así como el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo. El apoyo de la Comisión al plan de trabajo de la Misión será fundamental para contar con los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir el mandato. Finalmente, el irrestricto apoyo de la Organización y los Estados Miembros será fundamental para lograr una paz estable en el hemisferio occidental.

39. **El Sr. Dalo** (Argentina) dice que la Argentina ha apoyado desde sus inicios el proceso de paz en Colombia y celebra la aprobación por el Congreso de Colombia de la versión definitiva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia tiene una responsabilidad esencial de supervisión en la implementación del Acuerdo Final y el Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades

Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas. Por tanto, la Comisión debe brindar a la Misión la financiación necesaria para el adecuado cumplimiento de su mandato. En ese sentido, la Argentina apoya el nivel de recursos solicitado por el Secretario General, incluido el presupuesto para 2017, y la consignación de los compromisos de gastos autorizados para 2016.

40. **La Sra. Vásquez Islame** (Chile) dice que, como país acompañante de los diálogos de paz en Colombia, Chile reafirma su voluntad de continuar colaborando, junto a otros actores, con la consolidación del proceso de paz. Para Chile, la Misión de las Naciones Unidas en Colombia es una prioridad en sus compromisos con la región.

41. Se debe aprovechar el impulso generado por la reciente refrendación parlamentaria del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, que abre el camino para que la Misión desarrolle sus funciones para la búsqueda de la paz duradera. La Misión debe contar con el respaldo de la Organización. En particular, la Quinta Comisión tiene la responsabilidad de otorgar todos los recursos necesarios, de manera predecible, flexible y eficiente, de tal manera que se cumpla su mandato a cabalidad. Al finalizar, la oradora destaca los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para el despliegue de la Misión y por los Estados miembros de la CELAC para contribuir con observadores y recursos humanos a la Misión.

42. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que el logro de la paz en Colombia es un hecho de gran relevancia para América Latina y para todo el mundo, que llena de esperanza a la comunidad internacional al mostrar que incluso los conflictos más longevos y complejos tienen solución. México ha expresado su apoyo a la hazaña del pueblo y el Gobierno de Colombia desde que comenzaron los diálogos para alcanzar la paz y, como parte de su incorporación paulatina a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, contribuye con varios observadores a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

43. La Comisión debe cumplir con su responsabilidad para dar financiación suficiente para que la Misión pueda cumplir con su ambicioso mandato. Colombia merece alcanzar una paz sostenible en su concepción más amplia, y la Organización debe apoyarla en sus esfuerzos. La delegación de México solicitará más información sobre las propuestas del Secretario General para el despliegue de la Misión y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva con el claro objetivo de brindar al Secretario General todos los instrumentos que requiere para 2017.

44. **La Sra. Yáñez Loza** (Ecuador) dice que la delegación del Ecuador tiene la determinación de asegurar la conclusión ordenada, oportuna y certera de los trabajos de la Comisión. El Ecuador felicita al Gobierno y al pueblo de Colombia, pues concluye el último y más largo conflicto en la región y se abren caminos para una paz sostenible y duradera, y reafirma que se le deben asignar, y sin demora, todos los recursos que le sean necesarios.

45. El Ecuador, como pocos países, ha sido testigo solidario del conflicto y por eso el anuncio de la paz llena de alegría el corazón de los ecuatorianos, que están convencidos de que las fronteras no solo marcan límites, sino que pueden crear espacios de unión y construcción en común. La oradora confía en que la paz en Colombia siga incrementando la rica y variada relación con el Ecuador y toda la región.

46. En enero de 2016, en la IV Cumbre de la CELAC, los mandatarios aprobaron la declaración especial núm. 15, en la cual expresaron el beneplácito por los anuncios formulados por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP del compromiso firme para alcanzar un acuerdo final de paz y su complacencia por la aprobación de la resolución 2261 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que se decidió que los Estados miembros de la CELAC contribuirían con observadores a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia. La declaración también se refleja en la Declaración Política de Quito — Mitad del Mundo, en la cual los mandatarios de la CELAC reiteraron su apoyo para la culminación del proceso de diálogo.

47. **El Sr. Sherman** (Estados Unidos de América), en relación con el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576), aguarda con interés los debates sobre la manera de encontrar una solución amplia a la cuestión del ajuste, que es una preocupación permanente de la delegación de los Estados Unidos.

48. **El Sr. Shawesh** (Estado de Palestina) dice que la objeción infundada expresada por el representante del Estado de Israel, colonizador y ocupante, a la aplicación de la resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos pone de manifiesto la convicción de Israel de estar por encima del derecho internacional y de la voluntad de la comunidad internacional y de que no se le deben exigir cuentas del sinnúmero de crímenes que comete. La resolución exhorta a la creación de una lista de las empresas que realizan operaciones en los asentamientos israelíes establecidos en el Territorio Palestino Ocupado, no a boicotear a Israel, a menos que el representante considere que los asentamientos son una parte integral del Estado de Israel.

49. La comunidad internacional no debe permitir que se ofrezcan oportunidades a Israel de mantener los asentamientos. La resolución 31/36 del Consejo de Derechos Humanos no es más que un intento de aplicar fielmente la letra y el espíritu del derecho internacional, las resoluciones con fuerza obligatoria a nivel internacional y la opinión consultiva sobre las Consecuencias Jurídicas de la Construcción de un Muro en el Territorio Palestino Ocupado, emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia, que rechazan la presencia ilegal de los asentamientos. Se debe crear una lista de las empresas israelíes e internacionales que realizan operaciones en los asentamientos ilegalmente a fin de interrumpir el sustento económico y social de los asentamientos. A continuación, la lista debe ser distribuida por los Estados Miembros, que deben interrumpir de inmediato sus transacciones comerciales con esas empresas e impedir que los productos procedentes de los asentamientos entren en los mercados en que realizan operaciones. Los Estados también deben impedir que los colonos entren en su territorio o pasen a ser miembros de sus respectivos cuerpos diplomáticos.

50. Los aproximadamente 600.000 colonos ilegales viven en condiciones totalmente distintas a las de los palestinos, conforme a un sistema no declarado, pero completo, de segregación racial. Incluso los Estados que apoyan a Israel y le proporcionan apoyo militar ilimitado y encubrimiento político por las violaciones del derecho internacional que comete rechazan el establecimiento de los asentamientos, dado que obstaculiza la aplicación de la solución biestatal y el logro de la paz. Por tanto, los Estados Miembros no deberían tener en cuenta las palabras del representante de Israel.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.